

Corresponde al expediente N° 4117-32488-2017.0.-

CASEROS, 15 FEB 2018

**VISTO** el expediente 4117-32488.2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgo del Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente de Trabajo, la Ordenanza 3178 artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar a la agente Daiana Elisabet Melias Legajo 12605 con fecha de inasistencia laboral el 08 de septiembre de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente in itinere desde el 08 de septiembre de 2017 y alta médica el 19 de septiembre de 2017 por fin de tratamiento, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 20 de septiembre de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE**

2)

Corresponde al expediente N° 4117-32488-2017.0.-

**ARTICULO 1°.-** Incluir en la licencia por Accidente in Itínere a la agente Daiana Elisabet Melias (Legajo 12605) a partir del 08 de septiembre de 2017 y alta médica el día 19 de septiembre de 2017 por fin de tratamiento, debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del 20 de septiembre de 2017 .

**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar al agente y publicar en el Boletín Oficial de a Municipalidad de Tres de Febrero, pase a conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° .....

36/18



MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero